



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO. 182 (QUINTA DE 2017)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, el Decreto Distrital 336 de 2009 y las resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió el día martes 24 de octubre de 2017 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación, segundo piso, Súper Cade, Sala de Juntas Socioeconómica.

ASISTENTES	ENTIDAD
Por la Comunidad:	
Domingo Alfonso Arenas Ortiz	Presidente del Comité, en su calidad de representante de la comunidad del área Urbana de Bogotá.
Paula Viviana Nudelman Rosero	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá
Por las Empresas de Servicios Públicos:	
Eliana López Arteaga	Delegada de la empresa Aguas de Bogotá •
John Jairo Páez	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A.
Johan Rivera Bahamón	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Alex Aldana Millán	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.
Por la Personería de Bogotá:	
Álvaro Enrique Escobar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaría Distrital de Planeación.
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaria Distrital de Planeación.
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la SDP.
Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	Profesional Especializado de la SDP.
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional Universitario de la SDP.

El Señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, delegado de la comunidad del área Urbana de Bogotá, presidió la sesión. Cumpliendo las funciones de Secretario Técnico del Comité, está presente el Señor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

Se lee el orden del día, con el siguiente contenido:

1. Verificación de quórum.
2. Informe de la Personería de Bogotá D.C., sobre la convocatoria para proveer el representante de la comunidad rural de Bogotá D.C., ante el CPESB.
3. Informe de la veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB,
4. Análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB,
5. Aprobación del Acta de la sesión 181 del CPESB,
6. Presentación del presupuesto del costo del servicio de estratificación, vigencia fiscal 2018,
7. Elección de presidente y veedor del CPESB, y
8. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, presidente del Comité, ii) la señora Paula Viviana Nudelman, iii) la señora Eliana López Arteaga, iv) el señor Alex Aldana Millán, v) El señor Johan Rivera Bahamón, y vi) el señor John Jairo



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Páez. Están presentes también dos (2) miembros con voz, pero sin voto: el señor Secretario Técnico del Comité, Antonio Avendaño Arosemena, y el representante de la Personería de Bogotá D.C., señor Álvaro Escobar.

2. INFORME DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., SOBRE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD RURAL DE BOGOTÁ D.C., ANTE EL CPESB.

El Señor Álvaro Escobar representante de la Personería, le informa al Comité que la Personería aún no ha iniciado el proceso de convocatoria para el representante rural, teniendo en cuenta que el día 22 de septiembre, del presente año, se presentó un recurso por parte de uno de los aspirantes. En este momento este recurso ya fue resuelto y está para la firma de la señora Personera, lo cual indica que en unos quince días se estaría iniciando el proceso.

3. INFORME DE LA VEEDURIA SOBRE UN (1) RECURSO DE APELACION ANTE EL CPESB.

El señor Johan Rivera Bahamón, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como de manera verbal. El informe contiene el análisis para un (1) caso, por medio del cual se solicita cambio de estrato, ante el CPESB, para la vivienda de la calle 63B No. 35 – 41, localizada en la manzana 00510409 del barrio El Rosario, de la localidad de Barrios Unidos.

En la siguiente imagen se muestra el informe del Veedor:

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

MANZANA VISITADA PARA LA REVISIÓN DEL ESTRATO, ASIGNADO POR EL DECRETO DISTRITAL 394 DEL 28 DE JULIO DE 2017 SEGUNDA INSTANCIA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURIA, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2017

SESIÓN 182 del 24 de octubre de 2017.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2017-53948 del 22 de septiembre de 2017	00510409	El Rosario	Calle 63B No. 35-41	La petición se realiza para modificar el estrato de tres (3) a (2). La visita se realizó el 12 de octubre de 2017, a las 11:00 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital. Se realizó la verificación del formulario de cada uno de los costados de la manzana y no se observan modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. Pertenecer a la zona 9 (Desarrollo Progresivo Consolidado (+)). De acuerdo con la aplicación de la metodología se conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de la veeduría de la CPESB, se someta a consideración del Comité que se mantenga el estrato tres (3).

VEEDURÍA DEL CPESB:
JOHAN RIVERA BAHAMON

FIRMA:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

4. ANÁLISIS DE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN

4.1. PRIMER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Luz Myriam Rodríguez G., propietaria del predio ubicado en la manzana 00510409, con nomenclatura calle 63B N° 35 – 41. A través de la solicitud 1-2017-53948 del 22 de septiembre de 2017, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

La propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato en que: **“... obtener concepto y actuación alusiva a Variación de Estrato, por características atípicas.”**

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00510409, en la cual se localiza la vivienda citada, está limitada por las vías: calle 63A y calle 63B entre carrera 35 y carrera 36 y tiene como calificación de la variable zonificación: 09 Desarrollo Progresivo Consolidado (+). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana 00510409, en la cual se encuentra localizado el predio para el cual se hace la solicitud.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la Veedor en compañía de la Secretaría Técnica del Comité a la manzana 00510409, el día 12 de octubre de 2017 desde las 11:00 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura calle 63B No. 35 - 41, ubicada en el barrio el Rosario de la localidad de Barrios Unidos, interpuesto por la señora Luz Myriam Rodríguez, propietaria del inmueble.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00510409 en donde está ubicado el predio que reclama: el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, la señora Paula Viviana Nudelman, la señora Eliana López Arteaga, el señor Alex Aldana Millán, el señor Johan Rivera Bahamón y el señor John Jairo Páez.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio calle 63B No. 35 – 41, localizado en la manzana 00510409, del barrio El Rosario de la localidad de Barrios Unidos.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

5. APOBACION DEL ACTA DE LA SESION 181 DEL CPESB.

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación respecto del acta 181 (quinta sesión del 2017).

El señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, propone: "... Si los miembros del Comité prefieren, aplazamos la aprobación y la estudiamos durante la próxima sesión."

La señora Paula Nudelman, propone también: "... podemos ir leyendo el acta mientras vamos evacuando los puntos restantes en el orden del día, y al final del Comité, sometemos a votación el acta.

El presidente del Comité somete a votación las dos propuestas planteadas: aplazar la votación para la próxima sesión, o votar la aprobación del acta 181 al final de la presente sesión.

El comité decide unánimemente, realizar la votación para aprobar el acta 181 al final de la presente sesión.

6. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2018.

El señor Ariel Carrero, Director de Estratificación, realiza la presentación sobre el presupuesto del costo del servicio de estratificación, vigencia fiscal 2018, con las siguientes diapositivas:





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

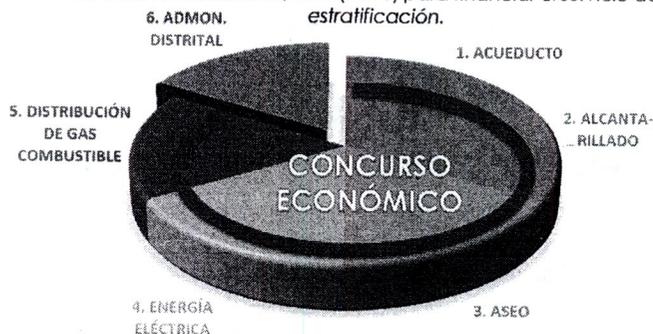
¿Qué es el servicio de estratificación?

"Es el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo del Distrito Capital con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la **realización, adopción, actualización y suministro de información** para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana como semi-urbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas" (art. 1, Decreto Nacional 0007 de 2010).

Concurso Económico 2018

«Concurso Económico: Aporte en dinero que deben hacer las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la localidad...»

Decreto Nacional 0007/2010 (art. 1) para financiar el servicio de la estratificación.



Tanto el cálculo anual del servicio, como el concurso económico de la estratificación son tareas que la SDP - Decreto Nacional 0007 de 2010 y Decreto Distrital 096 de 2010.

Concurso Económico 2018

REGLAMENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C. (Acta 143).

Artículo 5° . PAGO DEL COSTO DE LA ESTRATIFICACIÓN:

(...) el(la) Secretario(a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C., estimará el costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización) – artículo 2° del Decreto Distrital 096 de 2010 - y, lo presentará al CPESB para su revisión, antes de someter a aprobación del Concejo Distrital de Bogotá D.C., el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente. Dicho proyecto de presupuesto deberá contener lo relacionado con el funcionamiento del CPESB.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.



Presupuesto año 2018

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	10	\$ 70.000.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CÁLCULO Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES SOCIALES EN BOGOTÁ Y LA REGIÓN	8	\$ 96.750.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	8	\$ 96.750.000
RECOLECTAR LA INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMUNALES EN PREDIOS SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON AL MENOS UN USO RESIDENCIAL, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO CAPITAL	6	\$ 1.400.000.000
ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE APOYO AL LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	4	\$ 36.500.000
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SINU POT DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL POT	11	\$ 100.000.000
PRESUPUESTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN 2018		\$ 1.800.000.000
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN EL CPESB 2018		\$14.000.000



GRACIAS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

7. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VEEDOR DEL CPESB

El presidente del Comité, el señor Domingo Alfonso Arenas, pregunta a los miembros con voz y voto: ¿quién quiere postularse como presidente para el próximo periodo y quien como Veedor? Se aclara que la presidencia del Comité para el periodo 2017-2018 deberá estar a cargo de alguno de los representantes de las empresas de servicios públicos mientras la Veeduría deberá ser ejercida por uno de los representantes de la comunidad. Hechas las aclaraciones pertinentes, el Señor Johan Rivera Bahamón, delegado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se postula como candidato a la presidencia y es elegido por unanimidad para desempeñar dicho cargo durante el periodo 2017-2018. La señora Paula Viviana Núdelman Rosero, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, se postula como veedora del Comité para el periodo 2017-2018 y es elegida por votación unánime como veedora del CPESB.

La secretaria técnica del Comité, aclara que la vigencia del actual Presidente y Veedor va hasta el día de hoy (martes 24 de octubre de 2017) y la vigencia del nombramiento para los recién electos presidente y veedora, sería desde el día 25 de octubre del 2017 hasta el 24 de octubre del 2018.

8. VARIOS

El presidente del Comité preguntó, si alguien tenía alguna observación al acta 181, correspondiente a la quinta sesión del 2017. Hechos los ajustes y las aclaraciones pertinentes, el presidente del Comité, somete a votación la aprobación del acta 181. El resultado de la votación para la aprobación del acta 181 fue unánime, seis (6) votos a favor de aprobar el acta: el señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, La señora Paula Viviana Nudelman, La señora Eliana López Arteaga, El señor Alex Aldana Millán, El señor Johan Rivera Bahamón y El señor John Jairo Páez.

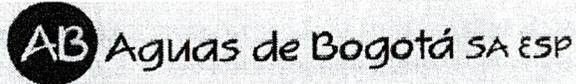
El señor Antonio Avendaño y el señor Ariel Carrero, integrantes de la Secretaria Técnica del Comité, invitan a todos los presentes al lanzamiento del libro: Evolución del Balance Financiero de los Hogares Bogotanos, evento que se realizará el día 22 de noviembre de 2017 a las 2:00 pm en la Universidad del Rosario (Auditorio Jockey Club en la carrera 6 N°15 – 18 Bogotá D.C.).

El señor Domingo Alfonso Arenas, presidente del Comité, informa que hace unos días envió una carta a la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. solicitando que se le informara, a este Comité, el motivo por el cual el representante de la empresa completaba ya tres ausencias seguidas a las sesiones del CPESB.

En respuesta, la señora Haydée Cuervo Torres, Representante Legal Suplente de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. envió la comunicación SG-500-2017-260 del 28 de octubre de 2017, cuya imagen se muestra a continuación:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.



SG-500-2017-260
Bogotá D.C, 18 de Octubre de 2017

Doctor
DOMINGO ALFONSO ARENAS ORTIZ
Presidente
**Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.**
Carrera 30 No. No. 25-90
Ciudad

Aguas de Bogotá
NIT: 830.128.286-1
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
CORRESPONDENCIA
Fecha: 24 OCT. 2017
Hoyas: 12/15 No. Fojos: 01
Firma recibida: *Jane*

Asunto: Comunicación del 27 de septiembre de 2017 – Radicado AB 4359 del 02/10/2017

Respetado doctor Arenas:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 1-2017-50029

Hemos recibido la comunicación del asunto, a través de la cual nos comunica que la delegada de Aguas de Bogotá, señora ELIANA LÓPEZ ARTEAGA, no asistió a las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. de fechas 2 de mayo, 13 de junio y 12 de septiembre de 2017. Al efecto se precisa que la participación en dicho Comité está en cabeza de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. quien tenía la calidad de prestador del servicio por lo cual consideró que no era necesaria la asistencia de representantes de Aguas de Bogotá S.A. ESP. al mismo, teniendo en cuenta que esta última es operador del servicio.

Conforme a los correos anexos, la Gerencia Corporativa de Residuos Sólidos de EAB indicó que presentarían en el Comité toda la información referente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

No obstante, la doctora ELIANA LÓPEZ ARTEAGA asistirá a las reuniones que se convoquen Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., en representación de esta Empresa.

HAYDÉE CUERVO TORRES
Representante Legal Suplente

Proyectó: Eliana Emilse López Arteaga
Revisó: Jorge Mancera – Asesor Secretaría General

Aguas de Bogotá S.A. ESP / Carrera 21 No. 44-07/17
www.aguasdebogota.co Bogotá, D.C. – Colombia
NIT: 830.128.286-1

DE_FM_020



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Así las cosas, la señora Eliana López Arteaga, delegada por la empresa Aguas de Bogotá, afirma que tanto ella como la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. conocen toda la normatividad que rige el buen funcionamiento del Comité. Afirma que la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. es un operador del servicio de aseo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB) y que, en consecuencia, es la EAB la indicada para cubrir ese lugar como miembro del Comité en relación con el servicio de aseo. Sin perjuicio de lo anterior y mientras se decide el asunto, ella (la señora Eliana López) seguirá asistiendo a las sesiones del Comité.

El señor Johan Rivera Bahamón, delegado de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, interviene para solicitarle al abogado Mario Humberto Ruiz, le aclare: 1) si los operadores de aseo deben asistir o no a las sesiones del Comité, o, si es el prestador del servicio (EAB) el que debe asistir y 2) si el delegado de la empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá puede cubrir tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo).

El abogado Mario Humberto Ruiz, integrante de la Secretaria Técnica y asesor jurídico del Comité, responde que el día 18 de diciembre de 2012 se crea la empresa Aguas de Bogotá y como el servicio de aseo esta en cabeza de ésta empresa, necesariamente el reglamento Interno del Comité se ciñe a lo dispuesto en el artículo 1° del decreto Distrital 451 de 2011, en donde se establece que la empresa Aguas de Bogotá tiene que hacer parte de este Comité, como empresa prestadora del servicio de aseo, independientemente de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

El señor Johan Rivera, solicita entonces, que se realice una consulta, sobre si es suficiente la representación de la empresa de Acueducto en esta mesa con los tres servicios o, si es necesario, que los operadores tengan su representante.

El presidente del Comité pregunta, si se diera el caso en que el representante de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo cubriera los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo), ¿cuándo se diera la votación para la resolución de cualquier caso, este representante tendría tres votos o sólo uno?

El señor Ariel Carrero, Director de Estratificación, aclara que la falta de cualquiera de los representantes, tanto de la comunidad como de las empresas de servicios públicos, afectaría la conformación y el poder decisorio del Comité.

La señora Eliana López Arteaga, le dice al Comité que la decisión de ella y de la empresa Aguas de Bogotá, es la seguir asistiendo a las sesiones del Comité hasta que no exista un pronunciamiento legal diferente. Lo anterior, teniendo en cuenta las implicaciones legales que se generan con la inasistencia a las sesiones del CPESB.

La señora Paula Viviana Nudelman, representante de la comunidad, le propone a la Secretaria Técnica del Comité que consulte el tema con el Departamento Nacional de Planeación, quien en su momento fue el creador del modelo nacional de reglamento, como "... entidad que nos ayude a tener claridad sobre la interpretación de la ley".



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La representante Eliana López, solicita que se incluya en el acta, copia de la respuesta dada por la empresa Aguas de Bogotá, a la solicitud hecha por el Presidente del Comité.

El Presidente del Comité, somete a votación la solicitud hecha por la señora Eliana López, de incluir dentro del acta de la presente sesión, copia debidamente radicada con fecha al día de hoy, del documento con la respuesta dada por la empresa Aguas de Bogotá al señor Presidente del Comité, con respecto a la inasistencia de su representante a las sesiones del Comité Permanente de Estratificación.

El comité decide unánimemente, seis (6) votos a favor de aprobar la solicitud de incluir dentro del acta, una copia del radicado con la respuesta emitida por la empresa Aguas de Bogotá, a la solicitud hecha por el señor Domingo Alfonso Arenas, presidente del Comité.

El abogado Mario Humberto Ruiz, asesor jurídico del Comité, solicita: "... dejar una nota en donde pido, que Aguas de Bogotá continúe participando en las sesiones del Comité, mientras se dé un pronunciamiento de la autoridad competente" (ver página 9 de la presenta acta).

El señor Johan Rivera, pide que se concrete quien tendrá la tarea de elevar la consulta sobre la conformación del Comité, esto para aclarar definitivamente cualquier duda al respecto.

El señor Ariel Carrero propone que la Secretaria Técnica del Comité haga la consulta.

La señora Paula Viviana Nudelman, le pregunta al señor Ariel Carrero: "¿... cuándo podríamos invitar nuevamente al representante del DANE para que concluya con la presentación realizada en una sesión anterior?". El señor Carrero dice que se pondrá en contacto con el Señor Raúl Martínez, Coordinador de Estratificación del DANE, para invitarlo nuevamente a una sesión del Comité para poder concluir así con su presentación.

El Presidente del Comité, señor Domingo Alfonso Arenas Ortiz, agradeció la asistencia de los miembros del comité y dio por terminada la sesión número 182 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

Sin más temas por tratar y siendo la 5:07 de la tarde, se dio por concluida la sesión.

DOMINGO ALFONSO ARENAS ORTIZ
Presidente
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
SECRETARIO TÉCNICO
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS

